



*“Año de Rosario Vera Peñaloza – Siempre la Educación Primero”*

## **ORDENANZA N° 6438.**

### **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

#### **ORDENANZA:**

**ARTICULO 1º.** – **CRÉASE** el Programa Municipal de Educación Emprendedora “Semillero de Emprendedores”, a implementarse dentro de los contenidos académicos del último año de cursado en escuelas primarias dependientes del Municipio de la ciudad capital de La Rioja.-

**ARTICULO 2º.** – **OBJETIVOS.** Son objetivos del Programa, el abordaje de nociones básicas que permitan en los alumnos adquirir conocimientos esenciales sobre:

- a) Introducción al mundo del Emprendedorismo y los emprendedores. Conceptos básicos, Tipos de emprendedores. El rol del emprendedor en la comunidad y en el ecosistema emprendedor.
- b) La importancia de valorar el éxito y el fracaso.
- c) Identificación de problemas y necesidades sociales, y el uso de la creatividad e innovación para encontrar soluciones prácticas a través del pensamiento de diseño de productos y/o servicios.
- d) Elaboración básica de prototipos.
- e) Diseño de una propuesta de valor para potenciales usuarios/clientes.
- f) Pitch de negocios para la comunicación del proceso realizado.

**ARTICULO 3º.** – Los contenidos específicos, actividades, modalidad de cursado y duración del Programa estarán a cargo de la Subsecretaría de Educación Municipal, quedando facultada para celebrar convenios con Instituciones especializadas en la temática, Universidades u otras que acrediten idoneidad en la materia. -

**ARTICULO 4º.** – El Ejecutivo entregará un certificado de participación a los estudiantes que hayan participado y completado el Programa. -



*“Año de Rosario Vera Peñaloza – Siempre la Educación Primero”*

**ARTICULO 5º.** – Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la sesión realizada en las instalaciones de la Escuela N°308 “Dardo de la Vega Diaz” en el Paraje San Lorenzo ruta N° 5, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. Proyecto presentado por el Concejal José Carlos Roncoroni.-

- **Ref. Expte. N° 14702-C-24.-**